



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTT. 817.005.028-2

ACUERDO No 30

(23 DIC. 2013)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO 030 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DE TASAS, IMPUESTOS, DERECHOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 021 DE 2005, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS 034 DE 2007, 029 DE 2008 Y 036 DE 2009 Y SE FIJAN LAS TARIFAS DE TASAS, IMPUESTOS, DERECHOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 80 y 81 del Acuerdo 015 de 2006 y demás normas vigentes.

CONSIDERANDO

1. Que durante la vigencia 2012, la Secretaría de Tránsito y Transporte presentó a la Secretaría de Hacienda Municipal y al Concejo Municipal de Popayán para los fines pertinentes un documento técnico que sirvió como fundamento para definir las tarifas que se establecieron, para la prestación de los servicios en lo relacionado a trámites por expedición de Especies Venales Delegadas, Otros Trámites Conexos a la expedición de Especies Venales Delegadas, Otros Trámites por los Servicios de Tránsito y Transporte y la eliminación de la Tasa de Semaforización para vehículos (carros) y motocicletas para la vigencia 2013 y siguientes. Todo ello debido a que el Acuerdo 029 de 03 de Diciembre de 2008 proferido por el Concejo Municipal de Popayán, mediante un proceso judicial fue declarado nulo por el Honorable Consejo de Estado en sus artículos 4, 6 y 7, debido a que las tarifas definidas carecían de un estudio económico que soportara los costos definidos y por ende el Acuerdo 036 de 24 de Diciembre de 2009 podría estar viciado de nulidad porque se fundamentó en el acuerdo anterior.
2. Que el Honorable Concejo Municipal de Popayán expidió el acuerdo 030 de 17 de diciembre de 2012 por medio del cual se fijan las tarifas de tasas, impuestos, derechos y servicios del municipio de Popayán y se modifica parcialmente los acuerdos 021 de 2005, modificado por los acuerdos 034 de 2007, 029 de 2008 y 036 de 2009.
3. Que La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán, teniendo como premisa y misión que se quiere posicionar como el organismo de tránsito más competitivo y eficiente en el suroccidente colombiano, ha realizado una tarea de seguimiento y control estadístico para evaluar los avances y crecimientos en el volumen de trámites que procesa anualmente y donde se reflejan los beneficios de disminución de las tarifas que se obtuvo a partir de la presente vigencia, con la entrada en vigencia del Acuerdo 030 de 2012.
4. Que La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán, incrementó de manera considerable sus ingresos por concepto de venta de servicios con la puesta en marcha del Acuerdo 030 de 2012.
5. Que La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán considerando como factor fundamental la dinámica actual del mercado de matrículas de motocicletas, considera oportuno, necesario y económicamente viable se realice una disminución al costo del trámite de las matrículas iniciales de motocicletas con prenda y sin prenda y radicación de cuenta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NIT. 817.005.028- 2

7. diciembre de 2012 por medio del cual se fijan las tarifas de tasas, impuestos, derechos y servicios del municipio de Popayán y se modifica parcialmente 021 de 2005, modificado por los acuerdos 034 de 2007, 029 de 2008 y 036 de 2009.
8. Que a la fecha de expedición del Acuerdo 030 de 2012, no se habían emitido directrices claras por parte del Ministerio de Transporte en lo relacionado a los trámites de semirremolque, remolques y maquinaria agrícola por parte de los organismos de tránsito, situación por la cual no se incluyeron tales tarifas.
9. Que La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán, en atención a las resoluciones del Ministerio de Transporte: 0001044 de 11 de Abril de 2013 “por medio de la cual se adopta la ficha técnica de las especies venales tarjeta de registro de remolques y semirremolques y tarjeta de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada y se dictan otras disposiciones” y 0003874 de 4 de Octubre de 2013 “por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del registro único nacional de tránsito – RUNT”, considera pertinente y obligatorio acatar lo dispuesto en las resoluciones mencionadas.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo 4 de el acuerdo 030 de 17 de diciembre de 2012 por medio del cual se fijan las tarifas de tasas, impuestos, derechos y servicios del municipio de Popayán y se modifica parcialmente 021 de 2005, modificado por los acuerdos 034 de 2007, 029 de 2008 y 036 de 2009, en los artículos y apartes que se mencionan a continuación:

- a) Tarifas para Automotores (carros) particulares (Trámites de expedición de especies venales delegadas):

ITEM	TRAMITE	TARIFA
4	Radicación de matrícula de un vehículo automotor	EL TRAMITE NO TIENE COSTO

- b) Tarifas para motocicletas (Trámites de expedición de especies venales delegadas):

ITEM	TRAMITE	TARIFA
1	Matricula vehículo automotor sin prenda	0.63 SMLDV
1.1	Matricula vehículo automotor con prenda	0.63 SMLDV
4	Radicación de matrícula de un vehículo automotor	EL TRAMITE NO TIENE COSTO

- b) Tarifas trámites Licencia de Conducción

ITEM	TRAMITE	TARIFA
6	Expedición de licencia de conducción por cambio de documento	1.0 SMLDV



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTT. 817.005.028- 2

ITEM	TRAMITE	TARIFA
4	Inscripción o Levantamiento De Pendientes Judiciales	1.75 SMLDV

PARAGRAFO PRIMERO: El valor total de los trámites estará compuesto por las tarifas establecidas en el presente artículo que corresponden únicamente al valor fijado por Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán, más los valores complementarios establecidos para cada trámite, de acuerdo a la siguiente formula y valores:

VALOR TOTAL DEL TRAMITE = VALOR TARIFA DE TRAMITE SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL + ADMINISTRACION SISTEMA DE TRAMITES + PAPELERIA Y SISTEMATIZACION + TRANSFERENCIA MINISTERIO DE TRANSPORTE + TARIFA RUNT + PLASTICO LICENCIA DE CONDUCCION Y/O TRANSITO (dependiendo del trámites) + PLACAS (dependiendo del trámite).

EL COSTO DE LOS TRAMITES DE: MATRICULAS INICIALES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DE MOTOCICLETAS, RADICACION DE LA MATRICULA DE CARROS Y DE MOTOS Y LICENCIAS DE CONDUCCION NO INCLUIRA EL VALOR DE ADMINISTRACIÓN SISTEMA TRAMITES.

CONCEPTO	VALOR
Papelería	\$1.100
Sistematización	\$2.000
Transferencia Min-transporte (ley 1005 de 2006)	35% del valor de la tarifa cobrada por la Secretaria de Transito para el trámite
Tarifa RUNT (ley 1005 de 2006)	Fijada Anualmente por el Concesionario RUNT
Derechos Elaboración de Licencia de Tránsito-Carro (Si es hace parte del trámite)	1.00 SMLDV
Derechos Elaboración de Placa - Carro (Si hace parte del trámite)	1,05 SMLDV
Derechos Elaboración de Licencia de Tránsito - Motocicletas (Si hace parte del trámite)	1.00 SMLDV
Derechos sustrato de Licencia de Conducción	1.00 SMLDV
Derechos Elaboración de Placa - Motocicletas (Si hace parte del trámite)	0,60 SMLDV

g) Tarifas para los trámites de los servicios relacionados con Semirremolques, Remolques y similares:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTT. 817.005.028- 2

DESCRIPCION COMPONENTES DE LAS TARIFAS DE TRAMITES	
VALOR TRAMITE MUNICIPIO	Incluye todos los gastos directos en los que se incurre para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de Tránsito y que por ende se pueda realizar el trámite,
ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE TRAMITES	Se calculan los costos en los que se incurre por la propiedad, utilización, custodia y administración de la herramienta tecnológica (software) donde se almacena la información de los vehículos automotores de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán. Con ello se garantiza su óptimo funcionamiento y confiabilidad en
PAPELERIA	Son los costos de procesamiento e impresión del trámite de liquidación.
SISTEMATIZACION	
TRANSFERENCIA MIN. TRANSPORTE	Son los costos contenidos en la ley 1005 de 2006.
TARIFA RUNT	Son los costos contenidos en la ley 1005 de 2006 resolución 3874 de 2013
PLASTICO TARJETA DE REGISTRO	Es el consolidado de todos los costos en los que se incurre al momento de tramitar, procesar e imprimir una tarjeta de registro, entre los principales costos se tuvieron en cuenta: equipos (computador, impresora zebra p640i), sustratos, cintas
PLACAS	Se transfiere el costo fijo exacto en el que incurre la Secretaría de Tránsito por el suministro por parte del proveedor de las placas elaboradas en aluminio de acuerdo a las directrices

PARAGRAFO SEGUNDO: Las tarifas de grúa y parqueadero están reguladas por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán, mediante el Decreto No 20131500004975 de cinco (05) de Agosto de 2013 "Por la cual se reglamentan las tarifas por la prestación del servicio de grúa y parqueadero en el Municipio de Popayán, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 030 de 2012".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente artículo rige a partir del primero (1) de enero de 2014 y modifica y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Popayán – Departamento del Cauca a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2013.

El presidente

JOSE ALEXANDER CAMPO MONTENEGRO

La Secretaria

MARIA ANDREA RESTREPO P.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que las presente Acuerdo fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal de Popayán, el 17 de octubre de 2013 y recibió sus dos debates reglamentarios el 29 de noviembre y el 18 de diciembre del 2013, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

La Secretaria General,



MARIA ANDREA RESTREPO PATIÑO

REMISIÓN: Hoy 20 de noviembre de 2013, remito el presente Acuerdo al Despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo. Consta de un (1) original en cuatro (4) folios, y 5 copias de un mismo tenor.

La Secretaria General,



MARIA ANDREA RESTREPO PATIÑO



ALCALDIA DE POPAYAN

GD - 113

SECRETARIA DE GOBIERNO

Versión: 06

Página 1 de 1

Popayán,

Radicación:

NOTA DE RECIBO: Popayán, diciembre veintitrés (23) del Dos Mil Trece (2013). En la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 30 de 2013, siendo las nueve y quince (9:15 A.M.)

JOSE RAFAEL VILLA MONTOYA
Técnico Operativo

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán diciembre veintitrés (23) de Dos Mil Trece (2013).

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el Señor **ALCALDE DE POPAYAN SANCIONA** el anterior Proyecto de Acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

FRANCISCO FUENTES MESES
Alcalde del Municipio de Popayán

NINO ANDRES ERAZO GARCIA
Secretario de Gobierno Municipal

NOTA DE PUBLICACIÓN: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo 30 fue publicado el día _____ de _____ de 2013, en la forma que establece el Art. 1o. de la Ley 136 de 1.994, según boletín de prensa de la Alcaldía de Popayán N° _____ del _____ de _____ de 2013.

NINO ANDRES ERAZO GARCIA
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Rafael Villa
Revisó: Nino Andrés Erazo García
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

¡Bienestar para Todos!